## Eloica Eloica Enmanuel

Estatoii Manuel

Inde Maria

## FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

FR - THRL - 04

Original: 29/06/2017	Versión: 01
Actualización://	Página 1 de

٨			1 -				
Valnacatron	mlos (	Alnoth E	2 obens	PAGA	RE No.	1773 B	idontifica
do(s) como apare	ce al pie de	mi (nuestras)	) firma(s), declara	y/o amos: <b>PRIMERO:</b> q	ue somos deu	dores incondici	_identifica onales de
CONSORCIO CLI	IICA EMMNA	AUEL y/o al Il	NSTITUTO NACIO	ONAL DE DEMENCI	AS EMANUEL	S.A.S., y/o EM	IMANUEL
INSTITUTO DE RI	HABILITAC	ION Y HABILI	TACION INFANT	IL S.A.S en adelante	simplemente el	acreedor, por I	a cantidad
de:			·	<del></del>	<del></del>	·····	<u>.</u>
Por capital:							
Por intereses de pla	IZO:			onetarias:	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		Por
		autorizada por	las autoridades m	onetarias:			Por
otros gasto		dinava al agrac	don on aug offains.	n de Donaté D.C. an I	- Carrara 33 na	142 (2 0 00 0	NosNos
obligatios a pagar (	icha suma de	cultero al acree	dor en sus oncinas	de Bogotá D.C., en l	d Carrera 22 110.	142-03, 0 en S	u oraen, o
				del a			
				gastos pagaremos int			
				iso de cobro judicial onen, así como el valc			
				licial, sobre los intere			
				ara la mora. QUINTO			
				i un 20% sobre el va			
				e pagaré, quedado al			
				CIO CLINICA EMMI			
				UTO DE REHABILI			
				parte hemos impartid			
dispuesto en el artíc	ulo 622, incisc	2 del código d	e comercio.			•	
Firms = (a).							Caba
Firma(s):	ada nav al		y/o _	do lo aprio do	instruccionos		Este
pagare sera nen	ido por er	acreedor, d	e comormidad	de la carta de	instructiones,	que se susc	ribe hoy
	CARTA DE I	NSTRUCCION	<b>ES PARA LLENAF</b>	R PAGARE CON ESPA	ACIOS EN BLA	NCO	
Bogotá, D.C., yo,						# 121 - F	y/o
Nosotros,	i i i i i i i i i i i i i i i i i i i			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
			irmas autorizamos	s a CONSORCIO CLI	ΝΤΟΔ ΕΜΜΝΔ	IIFI v/o al IN	STITUTO
				EL INSTITUTO DE			
				listinguido con el No.			
INFANTIL S.A.S n	ara lienar los	espacios en di					
					TITUTO NACI		
fecha hemos suscri	to a favor de	CLINICA E	MMNAUEL CONS	SORCIO y/o al INS		ONAL DE DEM	<b>IENCIAS</b>
fecha hemos suscri EMANUEL S.A.S.,	to a favor de y/o EMMAN	CLINICA E	MMNAUEL CONS			ONAL DE DEM	<b>IENCIAS</b>
fecha hemos suscri EMANUEL S.A.S., las siguientes instruc	to a favor de y/o EMMANI cciones:	CLINICA E	MMNAUEL CONS TO DE REHABILI	SORCIO y/o al INS TACION Y HABILIT	ACION INFAN	ONAL DE DEN	Tencias forme con
fecha hemos suscri EMANUEL S.A.S., las siguientes instruc 1.El valor del capita	to a favor de y/o EMMANI ciones: Il será la sum	CLINICA E UEL INSTITUT na total que por	MMNAUEL CONS TO DE REHABILI r hospitalización,	SORCIO y/o al INS TACION Y HABILIT consulta prioritaria y	ACION INFAN	ONAL DE DEN TIL S.A.S conf ervicios prestado	forme con os por los
fecha hemos suscri EMANUEL S.A.S., las siguientes instruc 1.El valor del capita médicos adscritos a	to a favor de y/o EMMANI ciones: Il será la sum la institución	e CLINICA E UEL INSTITUT na total que por , medicamento	MMNAUEL CONS TO DE REHABILI r hospitalización, s, daños ocasionad	SORCIO y/o al INS TACION Y HABILIT	ACION INFAN hospital día, se pienes muebles	ONAL DE DEN TIL S.A.S confervicios prestado e inmuebles), o	forme con os por los copagos y
fecha hemos suscri EMANUEL S.A.S., las siguientes instruc 1.El valor del capita médicos adscritos a cuotas moderadores	to a favor de y/o EMMANI cciones: il será la sum la institución y demás ga	e CLINICA E UEL INSTITUT na total que por , medicamento estos que se ha	MMNAUEL CONS TO DE REHABILI r hospitalización, s, daños ocasionada aya incurrido por	SORCIO y/o al INS TACION Y HABILIT consulta prioritaria y dos a la institución (i	hospital día, se plenes muebles anencia en el	ONAL DE DEN TIL S.A.S confervicios prestado e inmuebles), o CONSORCIO	MENCIAS forme con os por los copagos y CLINICA
fecha hemos suscri EMANUEL S.A.S., las siguientes instruc 1.El valor del capita médicos adscritos a cuotas moderadores EMMNAUEL y/o	to a favor de y/o EMMANI cciones: il será la sum la institución s y demás ga al INSTITUT	e CLINICA E UEL INSTITUT na total que por , medicamento estos que se ha	MMNAUEL CONS TO DE REHABILI r hospitalización, s, daños ocasionada aya incurrido por	CORCIO y/o al INS TACION Y HABILIT consulta prioritaria y dos a la institución (i concepto de la perm AS EMANUEL S.A.S	hospital día, se plenes muebles anencia en el	ervicios prestado e inmuebles), o CONSORCIO NUEL INSTIT	MENCIAS forme con os por los copagos y CLINICA
fecha hemos suscri EMANUEL S.A.S., las siguientes instruc 1.El valor del capita médicos adscritos a cuotas moderadores EMMNAUEL y/o REHABILITACION	to a favor de y/o EMMANI cciones: il será la sum la institución s y demás ga al INSTITUT	e CLINICA EI UEL INSTITUT na total que poi n, medicamento estos que se ha TO NACIONAL Y	MMNAUEL CONS TO DE REHABILI r hospitalización, s, daños ocasionad aya incurrido por L DE DEMENCIA HABILITA	CORCIO y/o al INS TACION Y HABILIT consulta prioritaria y dos a la institución (i concepto de la perm AS EMANUEL S.A.S ACION	hospital día, se bienes muebles anencia en el 5., y/o EMMA INFANTILS.	ervicios prestado e inmuebles), o CONSORCIO NUEL INSTIT	forme con os por los copagos y CLINICA OTO DE
fecha hemos suscri EMANUEL S.A.S., las siguientes instruc 1.El valor del capita médicos adscritos a cuotas moderadores EMMNAUEL y/o	to a favor de y/o EMMANI cciones: il será la sum la institución s y demás ga al INSTITUI	e CLINICA EI UEL INSTITUT na total que poi n, medicamento estos que se ha TO NACIONAL Y	MMNAUEL CONS TO DE REHABILI r hospitalización, s, daños ocasionad aya incurrido por L DE DEMENCIA HABILITA	CORCIO y/o al INS TACION Y HABILIT consulta prioritaria y dos a la institución (i concepto de la perm AS EMANUEL S.A.S	hospital día, se bienes muebles anencia en el 5., y/o EMMA INFANTILS.	ONAL DE DEN ITIL S.A.S confervicios prestado e inmuebles), o CONSORCIO INUEL INSTIT A.S;	forme con os por los copagos y CLINICA UTO DE del
fecha hemos suscri EMANUEL S.A.S., las siguientes instruct 1.El valor del capita médicos adscritos a cuotas moderadores EMMNAUEL y/o REHABILITACION paciente	to a favor de y/o EMMANI cciones: Il será la sum la institución y demás ga al INSTITUT	e CLINICA EI UEL INSTITUT  na total que poi i, medicamento estos que se ha TO NACIONAL Y	MMNAUEL CONS TO DE REHABILI  r. hospitalización, s, daños ocasionad aya incurrido por L. DE DEMENCIA HABILITA	CORCIO y/o al INS TACION Y HABILIT consulta prioritaria y dos a la institución (i concepto de la perm AS EMANUEL S.A.S ACION	hospital día, se bienes muebles anencia en el 5., y/o EMMA INFANTILS.	ONAL DE DEN ITIL S.A.S confervicios prestado e inmuebles), o CONSORCIO INUEL INSTIT A.S;	forme con os por los copagos y CLINICA UTO DE del
fecha hemos suscri EMANUEL S.A.S., las siguientes instruct 1.El valor del capita médicos adscritos a cuotas moderadores EMMNAUEL y/o REHABILITACION paciente	to a favor de y/o EMMANI cciones: Il será la sum la institución y demás ga al INSTITUT	e CLINICA EI UEL INSTITUT na total que poi i, medicamento estos que se ha TO NACIONAL Y	MMNAUEL CONS TO DE REHABILI r hospitalización, s, daños ocasionad aya incurrido por L DE DEMENCIA HABILITA	CORCIO y/o al INS TACION Y HABILIT consulta prioritaria y dos a la institución (i concepto de la perm AS EMANUEL S.A.S ACION	hospital día, se bienes muebles anencia en el 5., y/o EMMA INFANTILS.	ONAL DE DEN ITIL S.A.S confervicios prestado e inmuebles), o CONSORCIO INUEL INSTIT A.S;	forme con os por los copagos y CLINICA UTO DE del
fecha hemos suscri EMANUEL S.A.S., las siguientes instruct 1.El valor del capita médicos adscritos a cuotas moderadores EMMNAUEL y/o REHABILITACION paciente  1. Intereses de plaz 2. Intereses de moi	to a favor de y/o EMMANI cciones: il será la sum la institución c y demás ga al INSTITUT  o: a a la máxima	e CLINICA EI UEL INSTITUT  na total que poi n, medicamento stos que se ha TO NACIONAL Y	MMNAUEL CONS TO DE REHABILI  r hospitalización, s, daños ocasionad aya incurrido por L DE DEMENCIA HABILITA  por las autoridade	CORCIO y/o al INS TACION Y HABILIT consulta prioritaria y dos a la institución (i concepto de la perm AS EMANUEL S.A.S ACION	hospital día, se bienes muebles anencia en el 6., y/o EMMA INFANTILS. quien in	ervicios prestado e inmuebles), o CONSORCIO NUEL INSTIT A.S; greso con	forme con os por los copagos y CLINICA OTO DE del fecha
fecha hemos suscri EMANUEL S.A.S., las siguientes instruct 1.El valor del capita médicos adscritos a cuotas moderadores EMMNAUEL y/o REHABILITACION paciente  1. Intereses de plaz 2. Intereses de moi Así mismo me (nos) El pagare será llena	to a favor de y/o EMMANI cciones: al será la sum la institución s y demás ga al INSTITUT co: a a la máxima obligo (obliga do de acuerdo	e CLINICA EI UEL INSTITUT na total que por n, medicamento estos que se ha TO NACIONAL Y  a tasa permitida emos) a pagar lo con estas inst	MMNAUEL CONS TO DE REHABILI  r hospitalización, s, daños ocasionad aya incurrido por L DE DEMENCIA HABILITA  por las autoridade os gastos de las corucciones, si al mo	consulta prioritaria y dos a la institución (i concepto de la perm AS EMANUEL S.A.S ACION  s monetarias. bbranzas prejudicial y omento de la salida de	hospital día, se bienes muebles anencia en el G., y/o EMMA INFANTILS. quien in judicial en caso el paciente ya n	ervicios prestado e inmuebles), o CONSORCIO NUEL INSTIT A.S; greso con	forme con os por los copagos y CLINICA OTO DE del fecha gar a ello.
fecha hemos suscri EMANUEL S.A.S., las siguientes instruct 1.El valor del capita médicos adscritos a cuotas moderadores EMMNAUEL y/o REHABILITACION paciente  1. Intereses de plaz 2. Intereses de moi Así mismo me (nos) El pagare será llena	to a favor de y/o EMMANI cciones: al será la sum la institución s y demás ga al INSTITUT co: a a la máxima obligo (obliga do de acuerdo	e CLINICA EI UEL INSTITUT na total que por n, medicamento estos que se ha TO NACIONAL Y  a tasa permitida emos) a pagar lo con estas inst	MMNAUEL CONS TO DE REHABILI  r hospitalización, s, daños ocasionad aya incurrido por L DE DEMENCIA HABILITA  por las autoridade os gastos de las corucciones, si al mo	consulta prioritaria y dos a la institución (i concepto de la perm AS EMANUEL S.A.S ACION  s monetarias.	hospital día, se bienes muebles anencia en el G., y/o EMMA INFANTILS. quien in judicial en caso el paciente ya n	ervicios prestado e inmuebles), o CONSORCIO NUEL INSTIT A.S; greso con	forme con os por los copagos y CLINICA OTO DE del fecha gar a ello.
fecha hemos suscri EMANUEL S.A.S., las siguientes instruct 1.El valor del capita médicos adscritos a cuotas moderadores EMMNAUEL y/o REHABILITACION paciente  1. Intereses de plaz 2. Intereses de moi Así mismo me (nos) El pagare será llena cancelada en su tota	to a favor de y/o EMMANI cciones: il será la sum la institución s y demás ga al INSTITUT  o: a a la máxima obligo (obliga do de acuerdo lidad, o por el	e CLINICA EI UEL INSTITUT na total que por n, medicamento estos que se ha TO NACIONAL Y  a tasa permitida emos) a pagar lo con estas inst	MMNAUEL CONS TO DE REHABILI  r hospitalización, s, daños ocasionad aya incurrido por L DE DEMENCIA HABILITA  por las autoridade os gastos de las corucciones, si al mo	consulta prioritaria y dos a la institución (i concepto de la perm AS EMANUEL S.A.S ACION  s monetarias. bbranzas prejudicial y omento de la salida de cho abono a tal cuenta	hospital día, se bienes muebles anencia en el 6., y/o EMMA INFANTILS. quien in judicial en caso el paciente ya na.	ervicios prestado e inmuebles), o CONSORCIO NUEL INSTIT A.S; greso con de que haya lu ombrado la cue	forme con os por los copagos y CLINICA del fecha gar a ello. nta no es
fecha hemos suscri EMANUEL S.A.S., las siguientes instruct 1.El valor del capita médicos adscritos a cuotas moderadores EMMNAUEL y/o REHABILITACION paciente  1. Intereses de plaz 2. Intereses de moi Así mismo me (nos) El pagare será llena cancelada en su tota	to a favor de y/o EMMANI cciones: al será la sum la institución s y demás ga al INSTITUT co: a a la máxima obligo (obliga do de acuerdo	e CLINICA EI UEL INSTITUT na total que por n, medicamento estos que se ha TO NACIONAL Y  a tasa permitida emos) a pagar lo con estas inst	MMNAUEL CONS TO DE REHABILI  r hospitalización, s, daños ocasionad aya incurrido por L DE DEMENCIA HABILITA  por las autoridade os gastos de las corucciones, si al mo	consulta prioritaria y dos a la institución (i concepto de la perm AS EMANUEL S.A.S ACION  s monetarias. bbranzas prejudicial y omento de la salida de cho abono a tal cuenta	hospital día, se bienes muebles anencia en el G., y/o EMMA INFANTILS. quien in judicial en caso el paciente ya n	ervicios prestado e inmuebles), o CONSORCIO NUEL INSTIT A.S; greso con	forme con os por los copagos y CLINICA OTO DE del fecha gar a ello.
fecha hemos suscri EMANUEL S.A.S., las siguientes instruct 1.El valor del capita médicos adscritos a cuotas moderadores EMMNAUEL y/o REHABILITACION paciente  1. Intereses de plaz 2. Intereses de moi Así mismo me (nos) El pagare será llena cancelada en su tota  Eirma  pag	to a favor de y/o EMMANI cciones: il será la sum la institución s y demás ga al INSTITUT  o: a a la máxima obligo (obliga do de acuerdo lidad, o por el	e CLINICA EI UEL INSTITUT na total que por n, medicamento estos que se ha TO NACIONAL Y  a tasa permitida emos) a pagar lo con estas inst	MMNAUEL CONS TO DE REHABILI  r hospitalización, s, daños ocasionad aya incurrido por L DE DEMENCIA HABILITA  por las autoridade os gastos de las co rucciones, si al mo de que se haya hec	consulta prioritaria y dos a la institución (i concepto de la perm AS EMANUEL S.A.S ACION  s monetarias. bbranzas prejudicial y omento de la salida de cho abono a tal cuenta	hospital día, se bienes muebles anencia en el 6., y/o EMMA INFANTILS. quien in judicial en caso el paciente ya na.	ervicios prestado e inmuebles), o CONSORCIO NUEL INSTIT A.S; greso con de que haya lu ombrado la cue	forme con os por los copagos y CLINICA del fecha gar a ello. nta no es
fecha hemos suscri EMANUEL S.A.S., las siguientes instruct 1.El valor del capita médicos adscritos a cuotas moderadores EMMNAUEL y/o REHABILITACION paciente  Intereses de plaz Intereses de moi Así mismo me (nos) El pagare será llena cancelada en su tota  Eirma DICIONO C.C.: J. OLO.	to a favor de y/o EMMANI ciciones: Il será la sum la institución s y demás ga al INSTITUTO de la companya de la	e CLINICA EI UEL INSTITUT na total que por n, medicamento estos que se ha TO NACIONAL Y  a tasa permitida emos) a pagar lo con estas inst	MMNAUEL CONS TO DE REHABILI  r hospitalización, s, daños ocasionad aya incurrido por L DE DEMENCIA HABILITA  por las autoridade os gastos de las corucciones, si al mo	consulta prioritaria y dos a la institución (i concepto de la perm AS EMANUEL S.A.S ACION  s monetarias. bbranzas prejudicial y omento de la salida de cho abono a tal cuenta	hospital día, se bienes muebles anencia en el 6., y/o EMMA INFANTILS. quien in judicial en caso el paciente ya na.	ervicios prestado e inmuebles), o CONSORCIO NUEL INSTIT A.S; greso con de que haya lu ombrado la cue	forme con os por los copagos y CLINICA del fecha gar a ello. nta no es
fecha hemos suscri EMANUEL S.A.S., las siguientes instruct 1.El valor del capita médicos adscritos a cuotas moderadores EMMNAUEL y/o REHABILITACION paciente  1. Intereses de plaz 2. Intereses de moi Así mismo me (nos) El pagare será llena cancelada en su tota  Eirma  pag	to a favor de y/o EMMANI ciciones: Il será la sum la institución s y demás ga al INSTITUTO de la la máxima obligo (obligado de acuerdo didad, o por el ciente:	e CLINICA EI UEL INSTITUT na total que por n, medicamento estos que se ha TO NACIONAL Y  a tasa permitida emos) a pagar lo con estas inst	MMNAUEL CONS TO DE REHABILI  r hospitalización, s, daños ocasionad aya incurrido por L DE DEMENCIA HABILITA  por las autoridade os gastos de las co rucciones, si al mo de que se haya hec	consulta prioritaria y dos a la institución (i concepto de la perm AS EMANUEL S.A.S ACION  s monetarias. bbranzas prejudicial y omento de la salida de cho abono a tal cuenta	hospital día, se bienes muebles anencia en el 6., y/o EMMA INFANTILS. quien in judicial en caso el paciente ya na.	ervicios prestado e inmuebles), o CONSORCIO NUEL INSTIT A.S; greso con de que haya lu ombrado la cue	forme con os por los copagos y CLINICA del fecha gar a ello. nta no es



FR - THRL - 04

Original: 29/06/2017	Versión: 01
Actualización://	Página 2 de 2

## AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES

Datos generales de quien(es) va(n) a suscribir pagare y carta de instrucciones:
Nombres: Andrew Yingth Keruch 5050
Cedula de ciudadanía: 01.481.
Estado Civil: 601600
Parentesco o calidad en la que actúa, si no es el paciente:
Empresa empleadora: 100100 100001000
Dirección: 0139 # 14-34
Teléfono(s): 1853900 ext 123
Trabajador independiente (profesión u oficio):
Dirección:
Telefono(s):
Declaro que la información que he (mos) suministrado es verídica y doy mi consentimiento de expreso e irrevocable a al CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S o a quien sea en el futuro el acreedor del crédito solicitado, para:
A. Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi desempeño
como deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito.  B. Reportar a las centrales de información de riesgo datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimento oportuno como
sobre el incumplimiento, se hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial de
tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como
deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa.  C. Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de la
SUPERFINANCIERA o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que
estas puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales.
D. Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales B. y E. de esta cláusula.
E. Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuantes a
mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros
públicos, bases de datos públicas o documentos públicos.
La autorización anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada es veras, completa, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectificación y a que se informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de información de la obligación de indicarme, cuando yo lo pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses anteriores de mi petición.
La autorización anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada
para fines diferentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades públicas competentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar, mediante modelos matemáticos, conclusiones de ellas.
Declaro haber leído cuidadosamente el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo sus alcances y sus implicaciones.
Andrew Chenth De do Ster
Nombres TTY (DICO MINE II) I CATIC COM
c.c.: 01.701.000
Firma: HNDKO PERCEC